

**CONTR 2026/80915: DE SUMINISTRO, EN RÉGIMEN
DE ALQUILER, E INSTALACIÓN, DE MÓDULOS
PREFABRICADOS, WC Y VALLAS DEL “PLAN
ROMERO 2026”**

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS



MARIA DOLORES JIMENEZ NAVARRO		04/03/2026 14:06:10	PÁGINA: 1 / 15
VERIFICACIÓN	NJyGwhZ1S225gXtj9cDdTe32L0mcS	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



ÍNDICE.

1	Antecedentes	3
2	Objeto	5
3	Lugar de ejecución	6
4	Descripción de los trabajos a ejecutar	6
5	Protección de datos de carácter personal	12
6	Seguridad y salud	12
.6.1	Normas generales en materia de seguridad y salud	12
.6.2	Coordinación de actividades empresariales	14
	Declaración responsable en materia de prevención de riesgos laborales	15

MARIA DOLORES JIMENEZ NAVARRO		04/03/2026 14:06:10	PÁGINA: 2 / 15
VERIFICACIÓN	NJyGwhZ1S225gXtj9cDdTe32L0mcS	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



1 Antecedentes

El Decreto-ley 2/2023, de 11 de abril autorizó la creación de la Agencia de Seguridad y Gestión Integral de Emergencias de Andalucía (en adelante la Agencia), con la finalidad de atender a las emergencias de forma coordinada, de manera que posibilite una respuesta rápida y eficaz.

Posteriormente el Consejo de Gobierno ha aprobado el Decreto 270/2024, de 16 de diciembre, por el que se aprueban sus estatutos como agencia de régimen especial, para garantizar la eficiente coordinación y respuesta de la administración andaluza ante las distintas situaciones de emergencia. En dicho Decreto se determina en el artículo 3.2.e) que ésta podrá ejercer las prerrogativas y derechos que atribuye la legislación de contratos del sector público.

La Agencia tiene como objetivo principal la mejora de la eficacia en la respuesta a los riesgos de protección civil y las emergencias que se producen en Andalucía, de manera que sea un instrumento de coordinación entre dispositivos de prevención, análisis y respuesta ante los distintos riesgos, estableciendo además el marco de colaboración necesario de la sociedad civil en general y el voluntariado en particular, con el fin último de afrontar de la manera más rápida y eficaz posible las situaciones de emergencia que puedan producirse en Andalucía.

Estas competencias las tenía atribuida la extinta Dirección General de Emergencias y Protección Civil de la Consejería de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa (en adelante la Consejería) hasta el 31 de diciembre de 2024 y que tras la aprobación y entrada en vigor del Decreto 270/2024, de 16 de diciembre, a tenor de lo dispuesto en su disposición final primera, pasan a ser ejercidas por la Agencia, quedando ésta como ente instrumental adscrito a la Consejería.

La Agencia tiene como misión apoyar administrativa y técnicamente la gestión integral de emergencias establecida por la Ley de Gestión de Emergencias en Andalucía, de manera que se aumente la capacidad de respuesta y recuperación de las comunidades, mejorando la calidad de los servicios públicos. Para conseguirlo, coordinará los diferentes servicios de Protección Civil de la Junta de Andalucía y gestionará los recursos necesarios para responder a cualquier situación de emergencia, siguiendo lo establecido en los planes de emergencia y protección civil.

Entre sus retos está el de dotar de una efectiva implantación del Plan Territorial de Emergencias de Protección Civil de Andalucía (PTEAnd), aprobado por el Decreto 69/2024, de 4 de marzo, por el que se establece el contenido y efectos de la declaración de emergencia de interés general de Andalucía y se aprueba el Plan Territorial de Emergencias de Protección Civil de Andalucía.

El PTEAnd se constituye como eje fundamental para la ordenación e integración de la planificación de emergencias en Andalucía. Para garantizar dicha integración, el PTEAnd establece las directrices y los criterios generales que las administraciones, organismos y entidades deberán tener en cuenta en la elaboración, implantación y mantenimiento de los planes correspondientes a sus ámbitos competenciales.

El Plan Romero es un dispositivo preventivo recogido en el PTEAnd que tiene como objetivo prevenir riesgos y anticipar la respuesta ante posibles emergencias que puedan surgir durante la celebración de la Romería de las Hermandades a la aldea de El Rocío.

Dentro de la Comarca de Doñana, la aldea del Rocío se configura como núcleo de la interpretación integral del territorio, con la devoción mariana a la Virgen y las peregrinaciones a su presencia como argumento.

MARIA DOLORES JIMENEZ NAVARRO		04/03/2026 14:06:10	PÁGINA: 3 / 15
VERIFICACIÓN	NJyGwhZ1S225gXtj9cDdTe32L0mcS	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



La romería a la aldea de El Rocío se ha consolidado así como una de las celebraciones religiosas, culturales y festivas con mayor poder de convocatoria dentro y fuera de Andalucía. Los tránsitos ligados a la Romería del Rocío o de Pentecostés es uno de los más multitudinarios que existen en España.

La Romería de la Virgen del Rocío se remonta a más 300 años de antigüedad. Como característica peculiar de esta romería es de destacar el emplazamiento en el cual se desarrolla, enclavado en pleno corazón del Espacio Natural de Doñana. Los rasgos que definen este entorno hacen que se produzcan dificultosas peregrinaciones, a pie o en carreta, carriolar y vehículos 4x4, a lo largo de sus caminos. Además de estas vías de acceso existen diversas carreteras por las que se incorporan un ingente número de fieles y romeros.

Cada año aumenta el número de personas que visitan el Santuario de N^{ra} S^{ra} Virgen del Rocío durante las fechas de la Romería y, debido a la gran concentración humana que ello supone, se producen las frecuentes contingencias o incidentes que dificultan el desarrollo grato y apacible de los actos, pudiendo llegar a producirse alguna situación de emergencia.

Todo ello hace de la Romería de la Virgen del Rocío un fenómeno de masas que tiene cada año una gran trascendencia social, económica y mediática, pero también en el resto de Andalucía, España y Europa.

Esta romería ha experimentado un proceso de modernización ligado al progreso tecnológico, que ha supuesto profundas transformaciones en su fisonomía y en el desarrollo de este tipo de actividades, como el aumento de los medios de transporte mecanizados, entre ellos de los vehículos todoterreno y las grandes carriolas tiradas por tractores.

Anualmente y de manera coordinada por todas las Administraciones, se realizan actuaciones orientadas a garantizar la seguridad del tránsito en el peregrinaje de las Hermandades. Los caminos por los que tradicionalmente transitan las Hermandades y agrupaciones de El Rocío se corresponden con: Vereda de Sanlúcar de Barrameda, Playa del Parque Nacional de Doñana, Vereda de Moguer y sus caminos confluentes, Camino de Hinojos y sus caminos confluentes, Raya Real y Raya de los Vázquez en el Espacio Natural de Doñana y Camino de los Llanos, Bonares y Tarajales.

Ante las diversas situaciones de emergencia que puedan surgir durante las celebraciones de la Romería de la Virgen del Rocío, y los distintos recursos humanos y materiales que han de ser movilizados para hacerles frente, se hace necesario el establecimiento de una organización, planificación, coordinación y dirección de todos los servicios públicos y privados relacionados con la emergencia.

Entre los días 18 y 28 de mayo se activará el dispositivo con motivo de la Romería de 2026. Este dispositivo se ha elaborado siguiendo lo establecido en el nuevo PTEAnd, ya que en su Anexo 5 se establece de manera específica las particularidades de la operatividad para los dispositivos preventivos de grandes concentraciones humanas en el ámbito competencial de la planificación de emergencias de la Junta de Andalucía.

El Plan se configura como un documento de carácter técnico, formado por el conjunto de criterios, normas y procedimientos que sitúan la respuesta de las Administraciones públicas frente a cualquier situación de emergencia que se produzca en el ámbito de actuación previsto en el mismo.

La respuesta del mismo se dirige a:

- Prevenir posibles riesgos, realizando un estudio de estos y estableciendo medidas y recomendaciones a la población para un buen desarrollo de los desplazamientos hacia el Cerro y de las concentraciones en el mismo.
- Atender las situaciones de emergencia que se produzcan dentro de su ámbito de actuación, así como las necesidades que se puedan generar en los distintos ámbitos (higiénico, sanitario, salvamento, tráfico, seguridad, etc.)

MARIA DOLORES JIMENEZ NAVARRO		04/03/2026 14:06:10	PÁGINA: 4 / 15
VERIFICACIÓN	NJyGwhZ1S225gXtj9cDdTe32L0mcS	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



- Posibilitar la coordinación y dirección de los servicios, medios y recursos cuya intervención se prevé.
- Optimizar los procedimientos de prevención, protección, intervención y rehabilitación.
- Permitir la integración del Plan Territorial de Emergencias Local de Almonte.

2 Objeto

El Plan se activará a las 12:00 hora del lunes día 18 de mayo y se desactivará a las 22:00 horas del jueves día 28 de mayo de 2026, cuando todas las hermandades hayan regresado a sus lugares de origen.

Cuando se activa el Plan se establecen varios Puestos de Mando Avanzado (PMAs) en las proximidades de la zona de actuación y desde allí se dirigirá y coordinará a los operativos intervinientes en las zonas afectadas. Los PMAs deben asegurar la comunicación permanente con la Dirección de la Emergencia.

Se mantendrán reuniones periódicas para asegurar la coordinación entre los diferentes operativos y para recibir las órdenes de la Dirección de la Emergencia y transmitir la situación a la misma.

El PMA estará integrado por:

- Jefatura del PMA.
- Personal técnico de gestión de emergencias.
- Representantes de los operativos intervinientes o personas en quienes deleguen.
- Otras personas designadas por la Dirección de la Emergencia.

El objeto del contrato es el suministro, en régimen de alquiler, de módulos prefabricados y la instalación de los mismos; suministro e instalación de WC portátiles y suministro de vallas, necesarios para los PMAs del “Plan Romero 2026”.

Lote 1. Suministro e instalación de módulos.

Durante la activación del Plan Romero se necesita montar módulos en los siguientes PMAs localizados en puntos estratégicos de los Caminos de Cádiz, Sevilla y Huelva:

- En el Área de Emergencia con un sistema de módulos en el CECOPI de la aldea de El Rocío con dependencias para Policía Autonómica, Bomberos y GREA.
- En Palacio de Doñana dentro del Espacio Natural de Doñana para dar servicio tanto a voluntarios como a los retenes de bomberos forestales.
- En el cruce de la barcaza en Sanlúcar de Barrameda para el Puesto de Mando Avanzado de Bajo de Guía.
- En el embarcadero de la barcaza de Coria del Río, para el apoyo a las hermandades que cruzan el río Guadalquivir por esa zona.
- En Aznalcázar, en la carretera de Isla Mayor km. 3.5.

Lote 2. Suministro e instalación de WC portátiles.

En la madrugada del lunes día 25 de mayo y con motivo de la salida de la Virgen en procesión se monta un PMA y un hospital de campaña en el Paseo Marismeño. La colocación de un servicio para hombres y otro para mujeres se considera necesario al no existir ningún sitio cercano que cuente con dichos servicios.

MARIA DOLORES JIMENEZ NAVARRO		04/03/2026 14:06:10	PÁGINA: 5 / 15
VERIFICACIÓN	NJyGwhZ1S225gXtj9cDdTe32L0mcS	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Lote 3. Suministro de vallas para perimetrar PMA Bajo de Guía.

El objeto de este lote consiste en el suministro, en régimen de alquiler, de vallas para perimetrar el PMA de Bajo de Guía. Es necesario perimetrar con vallas de seguridad el PMA de Bajo de Guía con objeto de servir de delimitación para el control de acceso a las barcazas para el cruce del río Guadalquivir por parte de las hermandades.

3 Lugar de ejecución

Lugares de ejecución, en el lugar de celebración de la romería:

- En el Área de Emergencia en el CECOPI de la aldea de El Rocío. Huelva.
- En Palacio de Doñana dentro del Espacio Natural de Doñana. Huelva.
- En el cruce de la barcaza en Sanlúcar de Barrameda (Puesto de Mando Avanzado de Bajo de Guía). Cádiz.
- En el embarcadero de la barcaza de Coria del Río. Sevilla.
- En Aznalcázar, en la carretera de Isla Mayor km. 3.5. Sevilla.
- Aldea de El Rocío, Paseo Marismeano. Huelva.

Lote N°	Denominación	Lugar y plazo de ejecución
1	Suministro e instalación de módulos	Área Emergencia: montaje 12/05/2026; desmontaje 29/05/2026.
		Palacio de Doñana: montaje 12/05/2026; desmontaje 29/05/2026.
		PMA Bajo de Guía: montaje 11/05/2026, desmontaje 29/05/2026.
		Coria del Río: montaje 13/05/2026, desmontaje 29/05/2026.
		Aznalcázar: montaje 14/05/2026, desmontaje 28/05/2026.
2	Suministro e instalación de WC portátiles	Aldea de El Rocío, Paseo Marismeano. Colocación 17.00 horas del 24/05/2026. Retirada a partir de las 16.00 horas del 25/05/2026.
3	Suministro de vallas para perimetrar PMA Bajo de Guía	PMA Bajo de Guía: Entre el 12/05/2026 y el 22/05/2026.

4 Descripción de los trabajos a ejecutar.

Para llevar a cabo todo lo expuesto se necesita la puesta a disposición de unos recursos materiales que se detallan a continuación.

Lote 1. Suministro e instalación de módulos prefabricados.

Durante la activación del Plan Romero se montan módulos en los siguientes PMAs localizados en puntos estratégicos:

Huelva

MARIA DOLORES JIMENEZ NAVARRO		04/03/2026 14:06:10	PÁGINA: 6 / 15
VERIFICACIÓN	NJyGwhZ1S225gXtj9cDdTe32L0mlcS	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



- **Área de Emergencia** con un sistema de módulos en el CECOPI de la aldea de El Rocío con dependencias para Policía Autonómica, Bomberos y GREA y una garita de control de acceso para la entrada al área del CECOPI.
- **Palacio de Doñana** dentro del Espacio Natural de Doñana para dar servicio tanto a voluntarios como a los retenes de bomberos forestales.

Cádiz

- En el cruce de la barcaza en **Sanlúcar de Barrameda** para el Puesto de Mando Avanzado de Bajo de Guía.

Sevilla

- En el embarcadero de la barcaza de **Coria del Río**, para el apoyo a las hermandades que cruzan el río Guadalquivir por esa zona.
- En **Aznalcázar**, en la carretera de Isla Mayor km. 3.5.

Los módulos no incluyen mobiliario y deben montarse completamente listos para su uso.

Módulos Área de Emergencia. 4 módulos de 6x2,40 metros, con una altura interior libre 2,50 m Incluido aire acondicionado y persianas. Totalmente terminado.

- Bomberos: 2 módulos de 6 x 2,40 m contiguos con persianas y a/c, con transporte de entrega y recogida.
- Policía autonómica 1 módulo de 6 x 2.40m con persiana y a/c, con transporte de entrega y recogida.
- GREA 1 módulo de 6 x 2.40m con persiana y a/c, con transporte de entrega y recogida.
- Garita de de control de acceso para la entrada al área del CECOPI de 2 x 2.40m, con persiana y a/c, con transporte de entrega y recogida.

Módulos	Artículo	UDS
Módulos Área de Emergencia	Módulos bomberos ensamblados de 6x2,40m y altura interior libre 2,50m, con persianas, a/c, incluido carga y descarga, con transporte de entrega y recogida en el CECOPI de El Rocío.	2
	Módulo policía autonómica diáfano, 6x2,40m y altura interior libre 2,50m, con persianas, a/c, incluido carga y descarga, con transporte de entrega y recogida en el CECOPI de El Rocío.	1
	Módulo GREA diáfano, 6x2,40m y altura interior libre 2,50m, con persianas, a/c, incluido carga y descarga, con transporte de entrega y recogida en el CECOPI de El Rocío.	1
	Garita de control de acceso para la entrada al área del CECOPI. Dimensiones: 2x2,40m y altura interior libre 2,50 m, con persiana, a/c, incluido carga y descarga, con transporte de entrega y recogida en CECOPI de El Rocío.	1

Módulos de Palacio de Doñana. Conjunto modular formado por 2 módulos aislados de 6x2,40 metros, con altura interior libre 2,50 m. Incluido aire acondicionado y persianas.

Módulos	Artículo	UDS
Módulos Palacio de Doñana	Módulo despacho diáfano, 6x2,40m y altura interior libre 2,50m, con persianas, a/c, incluido carga y descarga, con transporte de entrega y recogida en Palacio de Doñana.	2

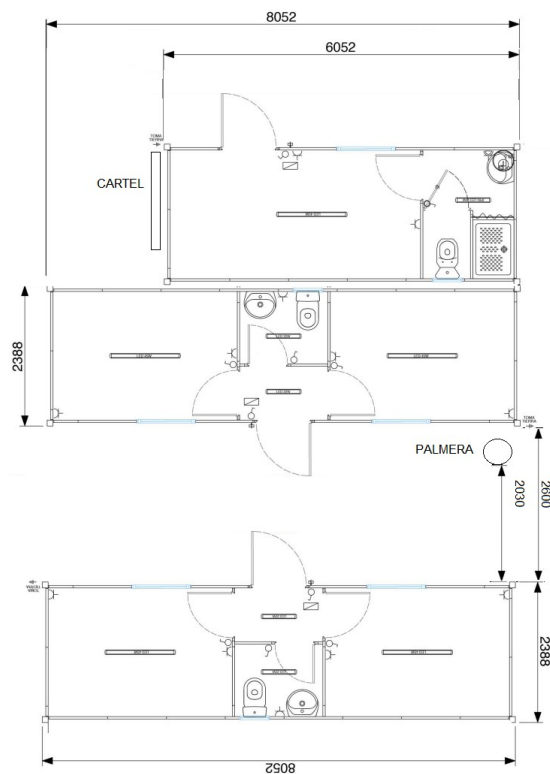
Módulos del Puesto de Mando Avanzado de Sanlúcar de Barrameda (Bajo Guía). Conjunto modular formado por 2 módulos aislados (8x2,40m), con dos despachos y un aseo cada uno (Puerta en lado ancho,

MARIA DOLORES JIMENEZ NAVARRO		04/03/2026 14:06:10	PÁGINA: 7 / 15
VERIFICACIÓN	NJyGwhZ1S225gXtj9cDdTe32L0mcS	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



centrada y con apertura hacia la dcha) y 1 módulo aislado (6x2,40m), con la puerta en lado estrecho (Apertura hacia la dcha), con aseo y ducha según plano y detalle que se expone a continuación. Todos los despachos de los módulos deben contar con aire acondicionado y persianas.

Módulos	Artículo	UDS
Módulos Sanlúcar de Barrameda	Conjunto modular formado por 2 módulos aislados (8x2,40m), con dos despachos y un aseo cada uno (puerta en lado ancho, centrada y con apertura hacia la dcha), altura interior libre 2,50 m, con persianas, a/c, incluido carga y descarga, con transporte de entrega y recogida en Sanlúcar de Barrameda (Bajo Guía).	2
	Módulo diáfano (6x2,40m, altura interior libre 2,50 m) con WC lavabo y ducha, con persianas, a/c, incluido carga y descarga, con transporte de entrega y recogida en Sanlúcar de Barrameda (Bajo Guía).	1



MARIA DOLORES JIMENEZ NAVARRO		04/03/2026 14:06:10	PÁGINA: 8 / 15
VERIFICACIÓN	NJyGwhZ1S225gXtj9cDdTe32L0mcS	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Módulo de Coria del Río (embarcadero). Módulo aislado de 6x2,40 metros, con una altura libre interior de 2,50 m. Incluido aire acondicionado y persianas.

Módulos	Artículo	N.º de Unidades
Módulo Coria del Río	Módulo diáfano de 6 x 2,40 m y altura interior libre 2,50 m, con persianas, a/c, incluido carga y descarga, con transporte de entrega y recogida en Coria del Río (Sevilla).	1

Módulo de Aznalcázar. Módulo aislado de 6x2,40 metros, con una altura libre interior de 2,50 m. Incluido aire acondicionado y persianas.

Módulos	Artículo	N.º de Unidades
Módulo Aznalcázar	Módulo diáfano de 6 x 2,40 m y altura interior libre 2,50 m, con persianas, a/c, incluido carga y descarga, con transporte de entrega y recogida en Aznalcázar (Sevilla).	1

Lote 2. Suministro e instalación de WC portátiles.

En la madrugada del lunes día 25 de mayo y con motivo de la salida de la Virgen en procesión se monta un PMA y un hospital de campaña en el Paseo Marismeño. La colocación de un servicio para hombres y otro para mujeres se considera necesario al no existir ningún sitio cercano que cuente con dichos servicios.

Para ello es necesario el alquiler de dos cabinas wc privilege autónoma (wc autónomo con bomba de pie 1 lavamanos autónomo con bomba de pie).

Artículo	Unidades
Sanitario portátil ecológico (wc autónomo con bomba de pie y 1 lavamanos autónomo con bomba de pie) sin conexión, sin mantenimiento. Incluido carga y descarga, con transporte de entrega y recogida en el Paseo Marismeño de la Aldea de El Rocío.	2

Lote 3. Suministro de vallas para perimetrar el PMA de Bajo de Guía.

El objeto de este lote consiste en el suministro, en régimen de alquiler, de vallas para perimetrar el PMA de Bajo de Guía. Es necesario perimetrar con vallas de seguridad el PMA de Bajo de Guía con objeto de servir de delimitación para el control de acceso a las barcas para el cruce del río Guadalquivir por parte de las hermandades.

Para este lote se hace necesaria la contratación en régimen de alquiler de 420 metros lineales de valla para el PMA Bajo de Guía (Sanlúcar de Barrameda).

Artículo	Unidades
Metro lineal de valla de cerramiento metálico con soporte, incluido carga y descarga, con transporte de entrega y recogida en el PMA de Bajo de Guía (Sanlúcar de Barrameda).	420 metros

MARIA DOLORES JIMENEZ NAVARRO		04/03/2026 14:06:10	PÁGINA: 9 / 15
VERIFICACIÓN	NJyGwhZ1S225gXtj9cDdTe32L0mcS	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Denominación		UD	Desglose	Presupuesto			
				Sin IVA	Con IVA		
Lote 1. Suministro e instalación de módulos	HU Área Emergencia	2	Módulos bomberos ensamblados de 6x2,40m y altura interior libre 2,50m, con persianas, a/c, incluido carga y descarga, con transporte de entrega y recogida en el CECOPI de El Rocío.	10.900,00 €	13.189,00 €		
		1	Módulo policía autonómica diáfano, 6x2,40m y altura interior libre 2,50m, con persianas, a/c, incluido carga y descarga, con transporte de entrega y recogida en el CECOPI de El Rocío.				
	HU Palacio de Doñana	1	Módulo GREA diáfano, 6x2,40m y altura interior libre 2,50m, con persianas, a/c, incluido carga y descarga, con transporte de entrega y recogida en el CECOPI de El Rocío.				
		1	Garita de control de acceso para la entrada al área del CECOPI. Dimensiones: 2x2,40m y altura interior libre 2,50 m, con persiana, a/c, incluido carga y descarga, con transporte de entrega y recogida en CECOPI de El Rocío.				
		2	Módulo despacho diáfano, 6x2,40m y altura interior libre 2,50m, con persianas, a/c, incluido carga y descarga, con transporte de entrega y recogida en Palacio de Doñana.				
	CA PMA Bajo de Guía	2	Conjunto modular formado por 2 módulos aislados (8x2,40m), con dos despachos y un aseo cada uno (puerta en lado ancho, centrada y con apertura hacia la dcha), altura interior libre 2,50 m, con persianas, a/c, incluido carga y descarga, con transporte de entrega y recogida en Sanlúcar de Barrameda (Bajo Guía).			4.200,00 €	5.082,00 €
		1	Módulo diáfano (6x2,40m, altura interior libre 2,50 m) con WC lavabo y ducha, con persianas, a/c, incluido carga y descarga, con transporte de entrega y recogida en Sanlúcar de Barrameda (Bajo Guía).				
	SE. Coria del Río	1	Módulo diáfano de 6 x 2,40 m y altura interior libre 2,50 m, con persianas, a/c, incluido carga y descarga, con transporte de entrega y recogida en Coria del Río (Sevilla).			2.500,00 €	3.025,00 €
	SE Aznalcázar	1	Módulo diáfano de 6 x 2,40 m y altura interior libre 2,50 m, con persianas, a/c, incluido carga y descarga, con transporte de entrega y recogida en Aznalcázar (Sevilla).				
	Subtotal Lote 1					17.600,00 €	21.296,00 €
Lote 2. Suministro e instalación de WC portátiles		2 unidades de sanitario portátil ecológico (wc autónomo con bomba de pie y 1 lavamanos autónomo con bomba de pie) sin conexión, sin mantenimiento. Incluido carga y descarga, con transporte de entrega y recogida en el Paseo Marismeño de la Aldea de El Rocío.		600,00 €	726,00 €		
Lote 3. Suministro de vallas para perimetrar PMA Bajo de Guía		420 m lineal de valla de cerramiento metálico con soporte, incluido carga y descarga, con transporte de entrega y recogida en el PMA de Bajo de Guía (Sanlúcar de Barrameda).		1.750,00 €	2.117,50 €		
Total lotes 1, 2 y 3				4.189,50 €	IVA		
				19.950,00 €	24.139,50 €		

MARIA DOLORES JIMENEZ NAVARRO		04/03/2026 14:06:10	PÁGINA: 10 / 15
VERIFICACIÓN	NJyGwhZ1S225gXtj9cDdTe32L0mlcS	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



5 Protección de datos de carácter personal.

El adjudicatario estará obligado a cumplir con los requisitos y obligaciones que se establecen en la normativa europea y nacional vigente en materia de protección de datos de carácter personal, en concreto, con lo establecido en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos), así como con lo establecido en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales."

6 Seguridad y salud.

La Agencia de Seguridad y Gestión Integral de Emergencias de Andalucía es un órgano adscrito a la Consejería de Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa.

La Agencia vela por la seguridad y salud en el trabajo de todas las personas, promoviendo una cultura preventiva que garantice comportamientos seguros en el trabajo. La Agencia se compromete a proporcionar a cada persona un entorno laboral seguro y saludable.

La Agencia es consciente de que la mayoría de las lesiones están causadas por comportamientos inseguros. Ello significa que la inmensa mayoría de los accidentes y enfermedades profesionales se pueden evitar, y que por tanto los principales garantes de nuestra seguridad y salud somos cada uno de nosotros.

El sistema de gestión de la Consejería de Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa en seguridad y salud en el trabajo, certificado en todos sus centros de trabajo y ámbitos de actividad, responde a los principios de la norma ISO 45001.

Todos los trabajadores de la Agencia somos impulsores y promotores de la Política de Seguridad y Salud y por tanto responsables de llevarla a cabo en todos los ámbitos de trabajo de la Agencia, por ello le hacemos partícipe de nuestro compromiso con la seguridad y la salud y solicitamos su colaboración para conseguir nuestros objetivos en esta materia.

En la web de la Consejería de Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa tiene a su disposición nuestra Política de Gestión Integrada.

6.1 Normas generales en materia de seguridad y salud

- La empresa contratista / adjudicatario deberá cumplir las obligaciones establecidas en la normativa sobre prevención de riesgos laborales, así como lo establecido por la Agencia en este apartado, a través de la declaración responsable adjunta como anexo, que deberá entregar junto con la oferta técnica. Esta declaración responsable no exime de la entrega de documentación en materia preventiva que pueda serle solicitada según el proceso de Coordinación de Actividades Empresariales de la Agencia.

MARIA DOLORES JIMENEZ NAVARRO		04/03/2026 14:06:10	PÁGINA: 11 / 15
VERIFICACIÓN	NJyGwhZ1S225gXtj9cDdTe32L0mcS	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



- La empresa contratista / adjudicataria aplicará las medidas que integran el deber de prevención con arreglo a los siguientes principios:
 - Evitar los riesgos.
 - Evaluar los riesgos que no se puedan evitar.
 - Combatir los riesgos en su origen.
 - Adaptar el trabajo a la persona, en particular en lo que respecta a la concepción de los puestos de trabajo, así como a la elección de los equipos y los métodos de trabajo y de producción, con miras, en particular, a atenuar el trabajo monótono y repetitivo y a reducir los efectos del mismo en la salud.
 - Tener en cuenta la evolución de la técnica.
 - Sustituir lo peligroso por lo que entrañe poco o ningún peligro.
 - Planificar la prevención.
 - Dar las debidas instrucciones a los trabajadores.
- La empresa adjudicataria debe acreditar el modelo de organización de la Prevención de Riesgos Laborales adoptado para el desarrollo de las actividades preventivas, incluyendo el o los responsables en materia de prevención de riesgos laborales. En caso de que el modelo adoptado sea el concierto con un Servicio de Prevención Ajeno, la empresa adjudicataria aportará copia del contrato en vigor.
- La empresa contratista / adjudicataria debe disponer de la evaluación de riesgos y planificación de la actividad preventiva de la actividad contratada.
- Los equipos de trabajo serán adecuados para el trabajo a desempeñar, debiendo asegurar que disponen de Marcado CE y Declaración de Conformidad, así como manual de instrucciones en castellano.

Asimismo el contratista /adjudicatario debe adoptar las medidas para garantizar que:

- La utilización del equipo de trabajo quede reservada a los encargados de dicha utilización.
- Los trabajos de reparación, transformación, mantenimiento o conservación sean realizados por los trabajadores específicamente capacitados para ello.
- Debe proporcionar a los trabajadores los equipos de protección individual adecuados al desempeño de sus funciones y velar por el uso efectivo de los mismos cuando sean necesarios.
- Para la ejecución de trabajos con maquinaria la empresa adjudicataria deberá nombrar un recurso preventivo que garantice la supervisión de los trabajos.
- Debe asegurar que los trabajadores han recibido la información necesaria en relación a los riesgos para su puesto de trabajo, las medidas y actividades de protección y prevención aplicables a dichos riesgos y las medidas de emergencia que deban adoptar ante posibles situaciones de emergencia.
- Debe asegurar que los trabajadores han recibido una formación teórica y práctica, suficiente y adecuada, en materia preventiva, de acuerdo a su puesto de trabajo que deba desempeñar.
- Debe asegurar que los trabajadores disponen de la aptitud médica necesaria conforme a su puesto de trabajo.
- Con carácter general no se permitirá la realización de ningún trabajo en solitario y en el caso de que excepcionalmente este sea necesario, se deberá comunicar previamente a la Agencia y esta determinará su viabilidad junto con la empresa contratista / adjudicatario.
- En caso de accidente o incidente, la empresa adjudicataria lo notificará inmediatamente a la Agencia y le remitirá en el plazo máximo de 7 días el informe de investigación del accidente o incidente. En el caso de un accidente grave o múltiple la Agencia promoverá la Comisión de Investigación, en la que además de los miembros designados por parte de la Agencia, deberá asistir un representante de la empresa contratista.

MARIA DOLORES JIMENEZ NAVARRO		04/03/2026 14:06:10	PÁGINA: 12 / 15
VERIFICACIÓN	NJyGwhZ1S225gXtj9cDdTe32L0mcS	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



- La empresa contratista / adjudicataria deberá atender las peticiones que le realice la Agencia en aplicación de su Sistema de Gestión de la Prevención de Riesgos Laborales.
- La empresa contratista / adjudicataria, estará obligada a realizar autoinspecciones de seguridad que deberá enviar semanalmente al responsable del contrato de la Agencia (estableciéndose como mínimo dos visitas por semana, pudiendo aumentar este número si el responsable del contrato lo estima conveniente, asimismo la Agencia se reserva el derecho a realizar cuantas visitas / inspecciones estime oportunas para velar por el cumplimiento de las medidas establecidas en el contrato. *(Este punto no será de aplicación en casos como puedan ser los suministros, servicios de consultoría, o los realizados en las instalaciones del proveedor, etc.)*
- Bajo ningún concepto se reducirán los niveles de seguridad y salud en aras de la producción. La seguridad y salud de los trabajadores es una parte integral del desarrollo de los trabajos.

6.2 Coordinación de actividades empresariales

- La Empresa contratista / adjudicatario deberá dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 24 de la Ley de PRL, en materia de Coordinación de Actividades Empresariales y al RD 171/2004 que lo desarrolla.
- Cuando en el centro de trabajo desarrollen actividades trabajadores de dos o más empresas, éstas deberán cooperar en la aplicación de la normativa sobre prevención de riesgos laborales y establecerán los medios de coordinación que sea necesarios en cuanto a la protección y prevención de riesgos laborales y la información sobre los mismos a sus respectivos trabajadores.
- Si el contratista / adjudicatario contratase con otros la realización de parte de este contrato deberá vigilar el cumplimiento por estos de la normativa de prevención de riesgos laborales.
- La Agencia dentro de su Sistema de Gestión de Prevención de Riesgos Laborales dispone de un procedimiento interno de Coordinación de Actividades Empresariales y en función de éste, analizará su papel e informará de las medidas que deba adoptar con los empresarios concurrentes.

MARIA DOLORES JIMENEZ NAVARRO		04/03/2026 14:06:10	PÁGINA: 13 / 15
VERIFICACIÓN	NJyGwhZ1S225gXtj9cDdTe32L0mcS	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Declaración responsable en materia de prevención de riesgos laborales

D/D^a, con D.N.I., en representación de la empresa con C.I.F., en calidad de y disponiendo de poder legal para actuar como representante de la empresa, declara responsablemente que:

- 1 La empresa cumple en materia de prevención con la normativa vigente.
- 2 La empresa cuenta con un modelo de organización de la prevención de riesgos laborales adoptado para el desarrollo de las actividades preventivas (especificar modelo de organización; constitución de Servicio de Prevención Propio, Ajeno, Mancomunado, etc)
- 3 Dispone de la evaluación de riesgos y planificación de la actividad preventiva correspondiente a la actividad contratada.
- 4 Todos los trabajadores de la citada empresa así como los de sus subcontratas y trabajadores autónomos que vayan a trabajar para la ejecución de este contrato;
 - Se encuentran afiliados y dados de alta en el Régimen General de la Seguridad Social, encontrándose la empresa al corriente en el pago de las cuotas empresariales de dichos trabajadores.
 - Disponen del correspondiente certificado de aptitud médica para su puesto trabajo a desarrollar en el centro de trabajo de La Agencia.
 - Han recibido información sobre los riesgos laborales y pautas de actuación en caso de emergencia del centro de trabajo en el que van a realizar su actividad.
 - Han recibido información de los riesgos y medidas de prevención inherentes a su puesto de trabajo.
 - Disponen de la formación teórico-práctica específica del puesto de trabajo que van a desarrollar.
 - Han recibido los EPIs (equipos de protección individual) correspondientes, conforme a lo previsto en el Documento Preventivo correspondiente (Plan de Seguridad y Salud, Evaluación de Riesgos, etc), y han sido formados para su correcto uso y mantenimiento.
 - En el caso de usar un equipo de trabajo, han recibido formación teórico-práctica para el manejo de dichos equipos y están autorizados por escrito para ello.

MARIA DOLORES JIMENEZ NAVARRO		04/03/2026 14:06:10	PÁGINA: 14 / 15
VERIFICACIÓN	NJyGwhZ1S225gXtj9cDdTe32L0mcS	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



- 5 Los equipos de trabajo que se vayan a utilizar en la ejecución de este contrato, disponen de Marcado CE, Declaración de Conformidad o cumplen con las disposiciones mínimas de seguridad y salud para su utilización conforme a lo dispuesto en el Real Decreto 1215/97, se encuentran en perfecto estado, han pasado las revisiones correspondientes y disponen de manual de instrucciones en castellano.

- 6 La empresa dispone de Seguro de Responsabilidad Civil y la maquinaria o vehículos que circulen por carretera y estén matriculados cuentan con el seguro obligatorio, en vigor.

Asimismo se compromete a actualizar toda la información cuando se produzcan cambios en las actividades contratadas u otros cambios que puedan ser relevantes a efectos preventivos .

Ena.....de.....de.....

Fdo.:

MARIA DOLORES JIMENEZ NAVARRO		04/03/2026 14:06:10	PÁGINA: 15 / 15
VERIFICACIÓN	NJyGwhZ1S225gXtj9cDdTe32L0mcS	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	